

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2809

Nº Autos: *Demanda 0000140/2010*

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dª. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000140 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ASUNCION RIOBO DELGADO contra la empresa CONSELL REGULADOR INDICACIO GEOGRAFICA PROTEGIDA ENSAIMADA DE MALLORCA, y CONSELLERIA DE PRESIDENCIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. ISABEL SUREDA SUREDA

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Diciembre de dos mil doce.

Extiendo la presente para hacer constar que con fecha 30-11-12 se han recibido en este juzgado los autos remitidos por la Sala de lo Social del T.S.J. de Baleares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.2 de la Ley de la jurisdicción social, junto con la certificación de la sentencia firme, por lo que se acuerda librar oficio al Tribunal Superior de Justicia acusando la recepción de los mismos. Hágase saber a las partes, a los efectos oportunos.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSELL REGULADOR INDICACIO GEOGRAFICA PROTEGIDA ENSAIMADA DE MALLORCA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a siete de Febrero de dos mil trece.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

<http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2013/26/810237>

